



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°008-2023-AC-MDT

Tarucachi, 17 de marzo del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 17 de marzo del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, se acordó:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, mediante escrito de fecha 16 de marzo del 2023, el señor Higinio Mamani Cabrera, solicita la donación de 15 tubos de PVC8", para el Sector de Ucusirca-Para, destinado para la rehabilitación de regadío, toda vez que no se cuenta con agua en dicha zona.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley; concordante con el artículo 9 inciso 25 de la citada ley, señala que: "Son atribuciones del Concejo Municipal.- Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en el artículo 66° establece que: "La donación, cesión o concesión de bienes municipales se aprueba con el voto conforme de los tercios del número legal de regidores que integran el consejo municipal. En el artículo 68° del mismo cuerpo normativo, señala: "el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad";

Que, en la sesión de concejo de fecha 17 de marzo del 2023, luego de tomar en cuenta las consideraciones de la presente resolución, el alcalde toma la palabra y manifiesta que nuestra Municipalidad cuenta con disponibilidad de algunos tubos de PVC8", por lo cual, los regidores proponen que se apoye con 8 tubos de PVC8", procediendo a someter a votación,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el apoyo solicitado por el Sr. Higinio Mamani Cabrera, consistente en la donación de ocho (08) tubos PVC8", en favor del sector de Ucusirca-Para, el cual deberá ser destinado exclusivamente para la rehabilitación de regadío.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a Secretaría General, ponga en conocimiento del presente acuerdo a las instancias correspondientes de la Entidad para su cumplimiento.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE